



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

ACUERDO No. 424 DE 2017
(16 de mayo)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -
“CORHUILA”**

En uso de sus atribuciones estatutarias y estatutarias, especialmente las contenidas en el literal K) del artículo 38 del Estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal K, artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 21042 de 2014, es función del Consejo Superior aprobar la creación, probación, organización, modificación, y supresión de los programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establece que para ofertar y desarrollar un Programa Académico de Educación Superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.2.7.3. del citado Decreto, las Especializaciones tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral;

Que la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) – Acuerdo 300 de 2014 -, contempla como una política académica prioritaria el ofrecimiento de programas de formación avanzada;

Que la especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como fin formar profesionales con capacidad para gestionar la implementación, mantenimiento y mejora de cada una de las actividades propias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en los principios del ciclo (PHVA), acatando requerimientos no solo del Sistema General de Riesgos Laborales, sino de los organismos reguladores, de la normatividad legal vigente, del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior - Acuerdo N° 424 del 16 de mayo de 2017. Pág. 2.

Trabajo, entre otros, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales, aumento de la productividad empresarial y a la mejora en la calidad de vida de los trabajadores;

Que de conformidad con el literal i) del artículo 57 de la Resolución 21042 de 2014- Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 18 de abril de 2017, avaló y recomendó ante el Consejo Académico la creación del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo;

Que la Vicerrectora Académica a través de oficio 3 de mayo de 2017, informa que efectuó la lectura del Documento Maestro del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, constatando que el mismo se encuentra estructurado conforme a los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y los parámetros definidos por la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que según lo establecido en el literal b) del artículo 43 del citado Estatuto, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 5 de mayo de 2017, según Acta 368, avala y recomienda ante el Consejo Superior la creación del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que el citado proyecto cuenta con el procedimiento establecido para la presentación y aprobación de nuevos Programas Académicos de Pregrado y Postgrado de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, según Acuerdo 074 del 2015;

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, según Acta 284, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, decidió autorizar su creación;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El título que se otorgará a quienes cumplan con los requisitos para optar por el mismo, será de "ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior - Acuerdo N° 424 del 16 de mayo de 2017. Pág. 2.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo estará adscrito a la Facultad de Ingeniería.

PARÁGRAFO: La Facultad de Ingeniería será responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites pertinentes que permitan ofertar el Programa creado y mantener informadas a las demás dependencias de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional.

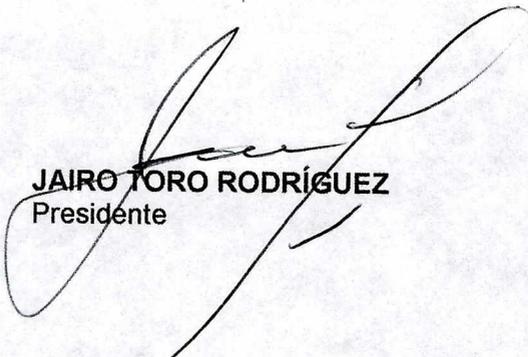
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Administración de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, y a la Facultad de Ingeniería, para adelantar y ejecutar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites Administrativos respectivos, que permita el registro de funcionamiento del Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: El citado programa académico no se podrá ofertar y desarrollar sin la obtención del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme al artículo 2.5.3.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de abril de dos mil diecisiete (2017).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co